

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

7030 *Resolución de 26 de junio de 2020, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, por la que se modifica la relación de Creadores de Mercado de Letras del Tesoro del Reino de España.*

Los Creadores de Mercado de Deuda Pública del Reino de España están regulados en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 10 de febrero de 1999 (BOE del día 13), en la que se establecen como funciones de estas entidades promover la liquidez de la Deuda Pública y cooperar con la Dirección General del Tesoro y Política Financiera en la difusión exterior e interior de la Deuda del Estado. Además, esa norma habilita a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, actual Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, para establecer las condiciones en que los Creadores de Mercado desempeñarán la función que se les encomienda. En virtud de dicha habilitación se dictó la Resolución de 21 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se establecen los derechos y obligaciones de los Creadores de Mercado del Reino de España y los criterios para el acceso y pérdida de dicha condición.

En la mencionada Resolución se establece, en su artículo tercero, que la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, actual Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, previo informe del Banco de España, anunciará mediante Resolución su decisión sobre la adquisición de la condición de Creador de Mercado de Letras y/o Bonos y Obligaciones del Estado.

Con fecha 7 de mayo 2020, Nomura International PLC ha solicitado adquirir la condición de Creador de Mercado de Letras del Tesoro.

En virtud de lo anterior, y previo informe favorable del Banco de España, he dispuesto:

Conceder la condición de Creador de Mercado de Letras del Tesoro a la entidad Nomura International PLC

Disposición final.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de junio de 2020.—El Secretario General del Tesoro y Financiación Internacional, Carlos San Basilio Pardo.